

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-050-2022), "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022. PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 1 Y ZONA 2; Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS."-----

En la Ciudad de Guatemala, el uno de septiembre de dos mil veintidós, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa en el edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciado **OTTONIEL GUILLERMO DONIS ESCOBAR**, de cuarenta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, Administrador de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos siete espacio veintidós mil doscientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2407 22248 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR a.i de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, calidad que acredito con el NOMBRAMIENTO número SCA guion veintinueve guion dos mil veintidós BRM diagonal pvb (No.SCA-29-2022 BRM/pvb) de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós suscrito por el Doctor Bernardino Rosales Méndez, Subcontralor Administrativo de la Contraloría General de Cuentas, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **CARLOS ALBERTO LEMUS BIRNIE**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, se identifica

Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar
Director Administrativo a.i.
Contraloría General de Cuentas

SEGURIDAD 2614, S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

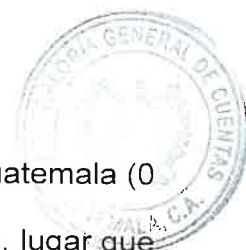


con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos diez espacio setenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2510 75559 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **SEGURIDAD 2614, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con acta de nombramiento de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, autorizada por la notaria Evelyn Maribel Mancilla Rosal, el cual quedo inscrito en el Registro Mercantil con Registro Número quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho (585388), Folio trescientos noventa y dos (392), Libro setecientos treinta y seis (736) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **SEGURIDAD 2614, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE de COMERCIO de EMPRESA**, con el nombre de **SEGURIDAD 2614**, bajo el número de Registro quinientos sesenta y seis mil ochocientos (566800), Folio ochocientos sesenta y siete (867), Libro quinientos veintiocho (528) de Empresas Mercantiles, con Número de Expediente tres mil quinientos treinta guion dos mil once (3530-2011), Categoría ÚNICA emitida el veintiocho de enero de dos mil once. Y con **PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD**, a nombre de **SEGURIDAD 2614, SOCIEDAD ANÓNIMA** inscrita bajo el número de Registro treinta y tres mil novecientos ochenta y seis (33986), Folio ciento dieciséis (116), del Libro ciento veintiuno (121) de Sociedades, con Número de Expediente veintinueve mil quinientos treinta y uno guion mil novecientos noventa y seis (29531-1996), emitida el veinte de febrero de dos mil quince. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Número de Identificación Tributaria -NIT- ocho millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos (8343292); con domicilio en la cero avenida "A", cuatro

Msc. Ottoniel Guillermo Domínguez Escobar
 Director Administrativo
 Contraloría General de Cuentas

SEGURIDAD 2614, S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



guion treinta y cinco zona dos, Aldea Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala (0 Av. "A", 4-35 zona 2, Aldea Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala), lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Los comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta de administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y nueve mil quinientos noventa (139590) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "**SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022. PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 1 Y ZONA 2; Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**", servicio solicitado por la Dirección de Seguridad Integral y Salud de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto que el servicio de monitoreo de sistema de alarmas brinde un respaldo adicional a la seguridad

Msc. Ottoniel Guillermo Denis Escobar
 Director Administrativo
 Contraloría General de Cuentas

SEGURIDAD 2014, S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



que se tiene física en los edificios y que se cuente con sistema urgente monitoreado a través del sistema vía remota, para el aviso de cualquier eventualidad que se tenga en los horarios donde el edificio se encuentra sin personal administrativo y la coordinación de la fuerza pública, el cual se contrata bajo las siguientes especificaciones: **1)** Monitoreo las veinticuatro (24) horas del día. **2)** Tener dos contactos directos para coordinaciones inmediatas de cualquier anomalía. **3)** Cobertura Nacional. **4)** El servicio se implementara en las siguientes delegaciones: Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Petén, Retalhuleu, San Marcos, Totonicapán, Sacatepéquez, Santa Rosa, Suchitepéquez, Escuintla, El Progreso, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Jutiapa, Quetzaltenango, El Quiché, Sololá, Zacapa y Edificios Contraloría Zona 1 y Contraloría Zona 2, de esta ciudad capital. **5) Alcances y limitaciones del servicio:** Los servicios contratados por “**LA CONTRALORÍA**”, son de índole preventiva, por lo que en caso de confirmarse una situación de riesgo, “**EL PROVEEDOR**” solicitará el auxilio de la fuerza pública. “**LA CONTRALORÍA**” reconoce, que los servicios a prestar por “**EL PROVEEDOR**”, son parte de un conjunto de elementos de la seguridad, que pueden servir como disuasivo o desincentivo para acceder al lugar donde está instalado el equipo, para los extraños o personas no autorizadas, o la eventual comisión de ilícitos. **6) Obligaciones de “LA CONTRALORIA”:** 6.1. En caso de que el sistema opere mediante una línea telefónica o internet proporcionado, la comunicación generada desde el equipo, será a cargo y responsabilidad de “**LA CONTRALORIA**”. 6.2. Autorizar el ingreso de los técnicos de “**EL PROVEEDOR**”, debidamente identificados y uniformados, a realizar la programación del equipo. 6.3. Asignar, bajo su exclusiva responsabilidad y conocimiento, las claves para armar y desarmar el equipo; Designar a los contactos para el aviso de activaciones, y la palabra clave que estos últimos deben indicar al operador cuando los contacte. “**EL PROVEEDOR**” ni su personal, conocerán o pueden conocer las claves de activación y desactivación del equipo. 6.4. Notificar con por lo menos tres días de anticipación, a “**EL PROVEEDOR**”, cuando “**LA CONTRALORÍA**” contrate guardias de seguridad, donde está

Msc. Oronelio Guillermo Denis Escobar
Director Administrativo a.i.
Contraloría General de Cuentas

SEGURIDAD 2614, S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



instalado el equipo. Este aviso a efecto de que, cuando ocurra alguna asistencia de patrulla, derivado de una señal de alarma, se conozca esa información. 6.5. Actualizar sus datos ante "EL PROVEEDOR" por escrito, cada vez que cambie de contactos. 6.6. Informar a "EL PROVEEDOR" sobre los cambios en infraestructura que afecten las condiciones de seguridad y detección del Sistema de Alarma. **TERCERO: VALOR UNITARIO MENSUAL POR CADA SERVICIO, VALOR DE PAGO POR LOS 23 SERVICIOS MENSUALES, VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: A) VALOR UNITARIO MENSUAL POR CADA SERVICIO:** es de DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.210.00). **B) VALOR DE PAGO MENSUAL POR 23 SERVICIOS CONTRATADOS:** es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,830.00). **C) VALOR TOTAL POR EL "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022. PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 1 Y ZONA 2; Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS"** es de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (Q.19,320.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **D) FORMA DE PAGO:** se realizarán 4 pagos por los 23 servicios contratados con un valor de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,830.00)**, de forma mensual. Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura, reportes y el oficio de entera conformidad por la Dirección de Seguridad Integral y Salud. "EL PROVEEDOR", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **CUARTO: DECLARACIÓN: "EL PROVEEDOR"** declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que

Msc. Otilio Guillermo Domínguez Escobar
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

SEGURIDAD 2614, S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **QUINTO: PROHIBICIONES:** "EL **PROVEEDOR**" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SEXTO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **SEPTIMO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **OCTAVO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL **PROVEEDOR**" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **NOVENO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA **CONTRALORÍA**" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL **PROVEEDOR**", de cualquier obligación contraída en la presente acta, también lo podrá hacer por

Msc. Ortonel Guillermo Domis Escobar
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

SEGURIDAD 2614, S.A.

458

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO PRIMERO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta de negociación, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

SEGURIDAD 2614, S.A.

Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar
Director Administrativo a.i.
Contraloría General de Cuentas